

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Seis (06) de Agosto de Dos Mil Catorce (2014)

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JONATTAN AUGUSTO MANCERA CULMA Y OTROS
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA
NACION
EXPEDIENTE: 5 000 133 33 001 2013 00055 00

Considerando que la sentencia escritural proferida por este Despacho el 09 de julio de 2014 (fol. 396 a 403), fue de carácter condenatorio, y que la **NACION-RAMA JUDICIAL** por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 410 a 412, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **el día 22 del mes de AGOSTO de 2014 a las 9:00 AM.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **46** del **08 de Agosto de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria